



Seisenta y ocho maravedis

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

M^o Carlos Tercero por la Gra^{da}
cia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,
de Balencia, de Galicia, de Murcia, de Jaen &c. A los
del Concejo, Justicia, y Regimiento de la Villa de Nueva Sa-
lud y Gracia Sabed que por lo que se ha seguido en la nueva
Corte y Chancilleria, primeramente ante los nros Alc^{des}
de los hijos dalgos y despues en grado de Apelacion ante
el Nuncio Presidente y oidores de la nra audiencia q^{ta}
reside en la Ciudad de Granada entre los dho Concejo
Justicia y Regim^{to} y Procurador Sindico
y buerros Procurador en esta Corte, y el nro
fiscal en ella de la una parte; y D^{no} Bern^{do}
J^o Yrabel y D^a Maria Gill hermanos, y D^{no}
Mig^{el} J^o Yrabel, D^a Bernarda, J^o Phi-
po, D^{no} fern^{do} y D^a Maria Gill hermanos
hermanos todos Verinos de esta Villa y Su Pro-
curador en sus nombres de la Otra, sobre
la hidalgua y nobliza de los susodhos el qual
tubo principio en el dia dove de Henus del
año pasado de setecientos cinquenta, y sus
por una peticion presentada ante los nros
Alcaldes de los hijos dalgos por parte de los
dho Concejo, Capitulares y Procurador de